

- Utilizar y tratar los datos con el único y exclusivo objeto de cumplir con el presente contrato pudiendo cederlos a la entidad bancaria que financie la promoción con el único fin de que "EL COOPERATIVISTA" pueda obtener la financiación necesaria para la adquisición de la vivienda. Fuera de este supuesto, "LA COOPERATIVA" se abstendrá de dar a los datos cualquier uso distinto al acordado y, en especial, se abstendrá de alterarlos, utilizarlos para su propio o permitir el acceso de terceros a los mismos, ni siquiera para su conservación.
- A observar la máxima confidencialidad y reserva respecto de los datos de carácter personal que les sean facilitados con respecto al desarrollo del objeto del presente contrato, comprometiéndose a no desvelar a ninguna tercera persona, fuera del caso señalado en el párrafo anterior.
- Restringir el acceso y el uso de los datos a aquellos de sus empleados, agentes y colaboradores que sea absolutamente imprescindible que tengan acceso y conocimiento de los mismos para el desarrollo del objeto del presente contrato, obligándose a imponer a los mismos las obligaciones de confidencialidad y de prohibición de uso respecto de los datos, en los términos que se prevén en el presente contrato.

VIGÉSIMA.- "EL COOPERATIVISTA" de acuerdo con lo señalado en el contrato de gestión firmado entre LA COOPERATIVA y ALSAN ASESORES, S.A. da su conformidad para que en el edificio a construir sea colocado el logotipo de Alsan Asesores, S.A. en la fachada del edificio, de la forma que resulte más integrado en el mismo.

Para todas las cuestiones que pudieran derivarse de la interpretación o cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a los Juzgados y Tribunales con jurisdicción en Leganés.

Y para que conste, lo firman por duplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha en el encabezamiento indicados.

Fdº. D./Dª.

Fdº. D./Dª.

D. FRANCISCO CARDOSO SÁNCHEZ PANIAGUA
Presidente de SDAD. COOP. MADRILEÑA
DE VIVIENDAS ECOLÓGICAS DEL SUR